

A solicitud del Ejecutivo, el CN aprueba suspender por dos años reglas plurianuales contenidas en Ley de Responsabilidad Fiscal

--- Según el decreto se permitirá cerrar el 2020 con un déficit del cinco por ciento, en 2021 se bajará a cuatro por ciento y en 2022 se retomarán las reglas de disciplina fiscal.

---- La medida es una señal clara de que se quiere continuar con una política fiscal responsable y una estabilidad macroeconómica en la etapa post COVID y post Eta, expuso el ministro de Finanzas, Marco Midence.

Tegucigalpa, 11 de noviembre de 2020. Autoridades del Congreso Nacional aprobaron este miércoles en sesión virtual, un decreto orientado a reformar el artículo 2, del decreto 55-2020.

A través de este decreto se aprobó la suspensión por dos años las Reglas Plurianuales del Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a y b, numeral 1, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En la sesión en la que se aprobó el decreto participó el ministro de Finanzas, Marco Midence, quien explicó que el proyecto de decreto se presentó dada la emergencia nacional por la tormenta tropical Eta.

También dijo que hace unos seis meses la Cámara Legislativa conoció una iniciativa que tenía por finalidad aplicar la excepción que la misma Ley de Responsabilidad Fiscal contiene en su cuerpo jurídico habida cuenta que se enfrentaba el embate de la COVID-19.

Ante esta situación se presentaba la necesidad de identificar recursos a través del financiamiento que permitiera contener el impacto económico de la pandemia.

El funcionario, expresó que se atraviesa la crisis económica más aguda de los últimos años en el país, por eso “Identificamos financiamiento para tener los recursos y enfrentar el impacto de la pandemia, en consecuencia, estamos solicitando aplicar la excepción contenida en la misma ley, en el artículo tres, en el primer inciso que permite trazar dos temas; por un lado, la meta y por otro lado la temporalidad”, precisó Midence.

La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene como objetivo trazar una hoja de ruta para definir metas acerca del déficit del Sector Público No Financiero (SPNF), que no involucra a instituciones de índole financiero monetario.

El año pasado siguiendo esas reglas el déficit fue de menos del uno por ciento, es decir, el balance fiscal entre ingresos y egresos, manteniendo la disciplina fiscal y una política macroeconómica estable, se obtuvo un 0.9 por ciento.

Metas

La excepción que se ha solicitado a la Cámara Legislativa es para que se permita una flexibilización para pasar a una de meta de déficit de un cinco por ciento para el ejercicio fiscal 2020.

Se contempla además que durante el ejercicio fiscal de 2021 se reduzca el déficit a un cuatro por ciento, retornando a las reglas de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2022.

Los ingresos han tenido una caída equivalente a más de una cuarta parte, lo que obliga a identificar fuentes de financiamiento y a repensar el número que se está presentando a través de la iniciativa de decreto.

El plan busca otorgar una señal clara de que se quiere continuar con una política fiscal responsable y una estabilidad macroeconómica en la etapa post COVID y post Eta, dentro de los parámetros racionales y dar señales que también se está mirando la deuda con un concepto de responsabilidad y sostenibilidad.

Midence, resumió que la iniciativa es una válvula de escape que la misma Ley de Responsabilidad Fiscal contiene, que es un momento de emergencia declarado y que es algo que en los análisis técnicos se considera como pertinente y necesario.